



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 044 -2024-MDS/GM

Salas, **26 ENE 2024**

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SALAS;

VISTO:

El Memorandum N° 0003-2024-MDS/GM, de fecha 23 de enero de 2024, emitido por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, gozan de Autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que la administración Municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionarios de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde;

Que, el numeral 74.1) del Artículo 74° de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, señala que la titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentra en otros jerárquicamente dependientes de aquellos, siguiendo los criterios establecidos en la ley;

Que, de acuerdo a lo establecido en la primera disposición complementaria final de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057, el personal descrito en los numerales 1), 2) e inciso a) del numeral 3) del Artículo 4° de la





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público – contratado por el régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8° de dicho D. L. Este personal sólo puede ser contratado para ocupar plaza orgánica contenida en el cuadro de asignación de personal de la entidad;



Que, según el inciso 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde puede delegar sus funciones administrativas en el Gerente Municipal, la misma que se ha efectivizado mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2023-MDS/ALC;

Que, mediante Memorandum N° 0003-2024-MDS/GM, de fecha 23 de enero de 2024, el Gerente Municipal comunica a la Gerencia de Asesoría Jurídica que se deje sin efecto la Resolución de Gerencia N° 011-2023-MDS/GM, de fecha 04 de enero de 2023, y en consecuencia se emita una nueva resolución designando al Superior SOS PNP (r) PEDRO ADOLFO VEGA CAVERO, como encargado de las funciones de la División de Seguridad Ciudadana - Serenazgo;



Estando a lo expuesto; y en uso de las facultades conferidas mediante RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 002-2023-MDS/ALC del 02 de enero de 2023, por la cual se delega facultades propias del despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal, y a la vez con la visación respectiva de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia N° 011-2023-MDS/GM, de fecha 04 de enero de 2024, que encargó funciones de la División de Seguridad Ciudadana – Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Salas, al **Cap. PNP (r) DENNYS ADEMIR GOVEYA HERNANDEZ**, del mismo modo agradecer sus servicios brindados a la Municipalidad Distrital de Salas.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR con efectividad, a partir de la fecha 05 de enero de 2024 al **Superior SOS PNP (r) PEDRO ADOLFO VEGA CAVERO** encargando las funciones de la División de Seguridad Ciudadana – Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Salas, dejando sin efecto toda resolución que se oponga al presente acto resolutivo

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Jefatura de Personal, adoptar las medidas pertinentes para el cumplimiento del presente dispositivo municipal.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, Gerencias y unidades orgánicas comprendidas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SALAS

C.P.C. CARLOS G. AVALON CASTILLO
GERENTE MUNICIPAL